



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de agosto de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. **Cecilia V. ALVARADO**, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos responden a la compra de una lámpara de microscopio y el envío a la localidad de José de San Martín donde se dicta la carrera de Técnico Universitario en Biología.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 074/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Cecilia V. ALVARADO**, una suma de \$ **899.99 (Pesos ochocientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos)**, debido a gastos por la compra de una lámpara de microscopio y el envío a la localidad de José de San Martín donde se dicta la carrera de Técnico Universitario en Biología.

Art.3°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°748/19.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.